

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 162 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Grau Ferramón, don David Robles Sánchez, don Federico Mingo Ibáñez, don Ignacio Moya Moiron, don Juan Pedro Guijarro Barrero, don Miguel Ángel González Pérez y doña Rosario Ferrer Fernández, frente a “Envimail, Sociedad Limitada”, y “Speemail Express, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 31.763,31 euros de principal, 1.588,17 euros de intereses y 3.176,33 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Speemail Express, Sociedad Limitada”, y “Envimail, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, una vez firme, hágase entrega de testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la sentencia recaída en el presente procedimiento y auto, despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Speemail Express, Sociedad Limitada”, y “Envimail, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.655/16)

